IDENTIFICACIÓN EN SECOP II	**CO1.PCCNTR.10126217**
CONTRATO N°	**861-2026**
CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ – MUNICIPIO DE CAJICÁ**
CONTRATISTA	**FUNDACION FERRARA**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	**900.899.641-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**VALERIA PINZON NIÑO**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.1.023.303.483**

Entre los suscritos, **FABIOLA JACOME RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.189.138 de Restrepo, actuando en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 004 de fecha del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Cajicá, la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2024, autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 027 del 11 de noviembre de 2025, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recurso de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026",* en concordancia con el numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra **FUNDACION FERRARA** con **NIT. 900.899.641-4**, representada legalmente por **VALERIA PINZON NIÑO,** identificada con **C.C. N°1.023.303.483** expedida en Cajicá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con capacidad para contratar, hemos convenido suscribir el presente anexo al Contrato de Prestación de Servicios, que incorpora las cláusulas no contenidas en el contrato electrónico, previa observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente, el cual fue producto de la selección abreviada de menor cuantía SAMC-040-2026, la cual surtió cada una de las etapas y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Prueba de ello es que se profirió Resolución N°472 del veintinueve (29) de octubre de 2026, a través de la cual se adjudicó la convocatoria al proponente **FUNDACION FERRARA**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CAJICA, CUNDINAMARCA** por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($599.998.915),** a saber:

PRIMERA. - DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - MUNICIPIO DE CAJICÁ**
CONTRATISTA	**FUNDACION FERRARA**

SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones específicas del contratista se encuentran estipuladas en el **ANEXO 1 – OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los Pliegos de Condiciones y los estudios previos:

1. Cumplir con las actividades descritas en el anexo de especificaciones técnicas para el evento y de acuerdo a las indicaciones realizadas por el Supervisor del contrato.
2. Garantizar un buen manejo, almacenamiento y calidad de los productos y alimentos entregados.
3. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos y/o alimentos solicitados en los espacios dispuestos para las actividades o donde lo requiera el supervisor, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.
4. El contratista deberá garantizar contar con los derechos de (Sayco y Acimpro) para el desarrollo de las actividades que garanticen el correcto desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato.
5. El personal logístico será responsable de realizar el montaje, desmontaje y la limpieza de los espacios utilizados para el desarrollo de cada evento, garantizando su adecuada disposición antes, durante y después de las actividades.
6. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación.

7. El contratista deberá garantizar contar con los derechos de (Sayco y Acimpro) para el desarrollo de las actividades que garanticen el correcto desarrollo de las actividades requeridas en el marco del contrato.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Cajicá, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos dentro de los dos (2) días hábiles. siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato.
9. Entregar alimentos e insumos que correspondan a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
10. Aplicar los principios básicos de acuerdo a la normatividad vigente para la manipulación de alimentos para consumo humano.
11. Disponer de los espacios físicos requeridos para las actividades que lo exijan.
12. Garantizar la óptima calidad de los bienes y servicios requerido en cada una de las actividades a desarrollar.
13. Disponer del personal propuesto, de los elementos, bienes, insumos y espacios requeridos para cada actividad los cuales deberán estar dispuestos para la atención de manera anticipada para el inicio de cada actividad.
14. Atender los requerimientos del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
15. Coordinar y establecer con el Supervisor del contrato un cronograma de la realización de las actividades.
16. Realizar el pago de impuestos cuando se requiera.
17. Disponer del personal logístico para cada uno de las actividades, en cada actividad que se solicite por el supervisor del contrato.
18. Adquirir las garantías bancarias o de seguros que amparen los riesgos durante el evento (numeral 8 del artículo 63 de la Ley 1801 de 2016)
19. Disponer de la logística necesaria para el buen desarrollo de las actividades.
20. Presentar en la ejecución del contrato un protocolo de bioseguridad integral en el cual contemple la preparación, embalaje y distribución de alimentos.

Los documentos del proceso forman parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II y definen las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

TERCERA. - INFORMES. En desarrollo de la cláusula segunda del presente anexo al contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la periodicidad pactada. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere necesario.

CUARTA. - FORMA DE PAGO DEL VALOR ACORDADO. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($599.998.915)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista, se pagará de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO a la terminación del evento, perfeccionada la prestación del servicio y una vez se verifique el cumplimiento del mismo según lo consignado en el contrato, previo el lleno de los siguientes requisitos:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

- Factura en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
- Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Informe con evidencias y soportes de ejecución
- Ingreso al Almacén (cuando aplique)
- Certificado de recibo a satisfacción del almacenista (cuando aplique)
- Certificación de los derechos de (Sayco y Acinpro)

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión
- Certificación de recibido a satisfacción
- Acta de pago.
- Verificación de pago del Sistema de Seguridad Social Integral

Los impuestos como IVA e impuesto al consumo y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia al momento de realizar el pago.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectuar el pago que corresponda en desarrollo del contrato, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA,** y con la actividad objeto del contrato.

PARAGRAFO TERCERO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos derivados del presente contrato que asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($599.998.915),** conforme la propuesta presentada por el proponente**,** se realizarán con cargo al siguiente rubro y fuente presupuestal:

CDP N° 2026001008 de 13 de abril de 2026			
RUBRO	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
2.3.3.3502039-2024251260044-2.3.2.02.02.00901-213-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION / Elaborar y realizar 1 estrategia anual de promoción comercial de Cajicá / ADMINISTRACION CENTRAL / Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico / RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$600.000.000	$599.998.915

QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Cajicá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 Que todos los documentos que aportó para la suscripción del contrato son veraces y que autoriza a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y todos los aspectos atinentes al contrato, así como su publicación en los sistemas respectivos.
5.8 Que en general se da por comprendido a cabalidad el contenido del contrato.

SEXTA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA.

6.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato.

SEPTIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en el pliego de condiciones y en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II.

OCTAVA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE. Las obligaciones generales del contratante se encuentran estipuladas en el pliego de condiciones y en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del contrato conforme lo establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al

MUNICIPIO y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

DÉCIMA - CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Cajicá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando **EL CONTRATISTA** demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE. De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad del Servicio	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad de los bienes	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
Responsabilidad civil extracontractual	MAYOR O IGUAL A 200 SMMLV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PARAGRAFO PRIMERO. En todo caso será obligación del contratista allegar el documento al Supervisor del contrato en la misma fecha en que le sea expedido, y cargarla en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

PARAGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar, o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El CONTRATISTA se compromete a, mantener vigente la garantía durante el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad estatal declare el incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es una persona independiente del Municipio de Cajicá y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Cajicá ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA QUINTA- CESIONES. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Cajicá. Si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Cajicá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente al Municipio de Cajicá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Cajicá podrá exigir al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 13 del presente Contrato. Si **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de Cajicá podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al Municipio de Cajicá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al Municipio de Cajicá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y el Municipio de Cajicá con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato, será creada, publicada y aprobada en el SECOP II. En caso de requerirse, deberá constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes en el mismo.

VIGÉSIMA. – NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ deba realizar al contratista en desarrollo del presente contrato, se notificarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN. El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo del SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el documentos de los estudios previos y pliegos de condiciones de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba en el SECOP II y teniendo en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución N° 014 de 2023, mediante la cual se adopta el manual de supervisión, siendo obligación del supervisor su conocimiento. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

22.1 Los estudios previos.
22.2 La oferta presentada por **EL CONTRATISTA.**
22.3 La totalidad de los documentos publicados en el SECOP II.
22.4 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
22.5 Certificado de disponibilidad presupuestal.
22.6 El Registro presupuestal.
22.7 Los demás documentos del expediente contractual.

VIGÉSIMATERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en el SECOP II. para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de las garantías de que trata la cláusula 13 realizada en el SECOP II.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. La prestación de servicios objeto del presente contrato se debe realizar en el Municipio de Cajicá y/o Municipios Sabana Centro. El domicilio contractual será en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicadas en la Calle 2 N° 4-07.

VIGÉSIMA SEXTA. - GASTOS DE ESTAMPILLAS. EL CONTRATISTA se obliga a:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 316, la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según lo establecido en el Artículo 19 Acuerdo Municipal No. 33 de 2025, La tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de 3.5%) del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1160) unidades de valor tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: según lo establecido en el Artículo 345 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 351, la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo Municipal No. 33 de 2025 y en especial el artículo 328, la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA Según lo establecido en el artículo 6 del acuerdo Municipal No. 33 de 2025. La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

En caso de tener recursos que financie el departamento se practicará la retención por concepto de Tasa pro deporte y corresponde a la tarifa del 2.5% sobre el valor que financie el Departamento, Artículo 351 de la Ordenanza 039 de 2020.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección incluye todos los impuestos y estampillas a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

VIGÉSIMA SEPTIMA. USO DE LA INFORMACIÓN: El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que, los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ en el SECOP II y/o demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación del principio de publicidad y transparencia. De igual manera, acepta que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los órganos de control y/o judiciales.

VIGÉSIMA OCTAVA. – LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

ANEXO 1 – OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DIAS	% IVA	SAMC-040-2026			
						VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**SONIDO**: Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional estéreo, meyersound, DB, o RCF en su defecto compuesto de 24 cabinas line array de 3000W de capacidad y 2 parlantes de 10" cada una, 12 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 2 consolas digitales de 48 canales, 2 controlador digital para el sistema de sonido, 12 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado , 4 micrófonos inalámbricos de mano, 2 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 20 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 Hz – 15 kHz. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 Hz – 15 kHz, 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 60 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 2 días de evento segun el requerimiento del artista sujeto a necesidades para sonido.	Unidad	1	2	19%	$ 9.823.529	$ 1.866.471	$ 11.690.000	$ 23.379.999
2	**ILUMINACION:** Alquiler sistema de luces compuesto de 12 Cabezas móviles Beam 7R, 12 móviles Wash 101, 32 Parled 3W, 18 Optipares 750W, consola de programación, Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios, Sistema de protección y distribuidor de corriente, Incluye transporte, instalación y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 2 días de evento.	Unidad	1	2	19%	$ 9.243.333	$ 1.756.233	$ 10.999.566	$ 21.999.133
3	**PANTALLA LED:** Alquiler de Pantallas led 5x3 nueva generación, que refleje imágenes en 10D módulos de tarima principal; y tarrima 2 segundo escenario Alquiler de pantalla led, resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 2 días de evento.	Unidad	1	2	19%	$ 9.577.066	$ 1.819.643	$ 11.396.709	$ 22.793.417
4	**SISTEMA TV - CAMARAS DE VIDEO:** Alquiler sistema de video compuesto por 1 switcher de video, 2 camarógrafos con cámara profesional y un puesto fijo de tv con monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd, el equipo se utiliza para 2 días.	Unidad	1	2	19%	$ 6.106.333	$ 1.160.203	$ 7.266.536	$ 14.533.073

5	**TARIMA:** Alquiler tarima piso liso negro de 12m de ancho por 9m de profundidad, a una altura de 1,80 metros, con 2 escaleras de acceso, faldón negro en todos sus laterales. Incluye transporte y operación para todo el evento, para 2 días.	Unidad	1	2	19%	$ 6.446.666	$ 1.224.867	$ 7.671.533	$ 15.343.065
6	**TECHO:** Alquiler de techo estructural certificado de 10mts de fondo por 13mts de frente, a una altura del piso de 10 metros, con sus respectivos anclajes de seguridad, Incluye transporte e instalación para todo el evento.	Unidad	1	2	19%	$ 9.833.333	$ 1.868.333	$ 11.701.666	$ 23.403.333
7	**PLANTA ELECTRICA:** Suministro de alquiler de sistema de generación eléctrica consistente en: 1 Planta eléctrica de 75 Kwa, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, requiere para 2 días	Unidad	1	2	19%	$ 3.866.666	$ 734.667	$ 4.601.333	$ 9.202.665
8	**ACOMETIDA DE LUZ:** Servicio de Instalación de 42 puntos eléctricos con tomas bifásicas y trifásicas para tarima, las 40 carpas de restaurantes, la carpa de ingreso y las 2 carpas Institucionales, con tacos independientes y servicio de eléctrico en el desarrollo del Festival durante los 2 días	Unidad	42	2	19%	$ 191.666	$ 36.417	$ 228.083	$ 19.158.933
9	**BACKLINE:** Alquiler de backline por dos días de evento compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, un (1) set de timbales con campana y Jamblock, (1) set de congas (conga y tumba), (1) teclado Motif Xs6, (1) teclado Motif Xs7,(1) teclado Motif Xs8, deberá Incluir transporte.	Unidad	1	2	19%	$ 14.000.000	$ 2.660.000	$ 16.660.000	$ 33.320.000
10	**TABLÓN:** Alquiler de 40 tablones 90x1,80 con mantel, que serán ubicados en las carpas de los restaurantes, Incluye instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato, durante los 2 días del Festival.	Unidad	40	2	19%	$ 49.000	$ 9.310	$ 58.310	$ 4.664.800
11	**SILLAS:** Alquiler de 500 sillas plásticas sin brazos, Incluye instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato por 2 días.	Unidad	500	2	19%	$ 4.366	$ 830	$ 5.196	$ 5.195.540
12	**CARPA:** Alquiler de 40 carpas en lona y estructura tipo pirámide metálica de 4X4 mts con laterales y canaletas, para la ubicación de artesanos y microempresarios, durante los dos días del Festival. Incluye instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato durante los 2 días del evento	Unidad	40	2	19%	$ 290.100	$ 55.119	$ 345.219	$ 27.617.520
13	**CARPA:** Carpas en lona y estructura metálica de 6X6 para instalación cat de vinos y show de barismo.	Unidad	2	2	19%	$ 290.666	$ 55.227	$ 345.893	$ 1.383.570
14	**PARASOLES:** Parasoles tipo sombrilla lona gruesa 1,73 Mt Diam Imper, para mesas	Unidad	20	2	19%	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350	$ 7.854.000

	ubicadas en los comedores principales								
15	**BACKING PUBLICITARIO**: Suministro de un backing publicitario (Festival Gastronómico) impreso (tinta) 4x4 full color (tintas) - medidas 12*2 metros para ambientación de la tarima central	Unidad	1	1	19%	$ 3.143.333	$ 597.233	$ 3.740.566	$ 3.740.566
16	**MESAS:** Alquiler de 120 mesas plásticas de 75 X 75 X 70,5cms, para el funcionamiento de los comedores, Incluye montaje y desmontaje de acuerdo a la directriz por el Supervisor del contrato, durante los 2 días	Unidad	120	2	19%	$ 15.100	$ 2.869	$ 17.969	$ 4.312.560
17	**COCINA:** Alquiler de cocina móvil para muestras de chefs: que incluya los siguientes: equipos de cocina: 1 Mesón metálico de cocina 240*107 cm con tres tablones, 2 estufas 56*28 cms, cada una, 5 sartenes de acero 38 cm, 1 olla grande diámetro 29 cm y 29 alto en acero, 1 olla mediana 25x24 cm en acero, 1 olla pequeña 31x8cm de acero, 5 bowls 26 cm, 5 cucharas soperas, 3 cucharas 33 cm, 3 cucharones 36 cm, 1 pela- papa, 1 espátula 39 cm, 1 pinzas 24 cm, 8 recipientes, 2 freidoras 80 x60 cm, para los dos días de realización del festival. Para 2 días del evento. Incluye ingredientes necesarios para las preparaciones.	Unidad	1	2	19%	$ 5.196.666	$ 987.367	$ 6.184.033	$ 12.368.065
18	**AMBULANCIA:** Servicio de ambulancia de manera permanente durante el evento. El tipo de ambulancia debe ser para Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación compuesta por conductor y mínimo un enfermero(a), la ambulancia debe contar mínimo con desfibrilador externo automático y cumplir con todos los requerimientos dispuestos por el ministerio de salud y protección social, debidamente registrada y activa en el Registro Especial de prestadores de servicios de Salud REPS con cobertura mínimo en Cundinamarca.	Unidad	1	2	0%	$ 3.710.000	$ -	$ 3.710.000	$ 7.420.000
19	**STREAMING**: Alquiler de un Sistema de transmisión on-line con entrada SDI o HDMI, con el fin de difundir contenidos de calidad, mediante las plataformas Skype, YouTube live, Facebook live, Twich tv, Periscope y otras plataformas similares. Debe incluir tecnología SDI 12G y HDMI, una entrada XLR para micrófonos y otra adicional para audio de alta fidelidad, durante los 2 días del evento.	Unidad	1	2	19%	$ 4.624.663	$ 878.686	$ 5.503.349	$ 11.006.698
20	**ARTISTA MUSICA**: Servicios artísticos para la presentación de una orquesta colombiana de cumbia, pasillo, porro y música tropical colombiana con más de 50 años de trayectoria musical, que cuente con participación de 100 discos grabados, giras internacionales, confirmada por mínimo doce maestros en tarima, al estilo big band. El proponente debe presentar junto con la oferta carta de	Unidad	1	1	0%	$ 54.500.000	$ -	$ 54.500.000	$ 54.500.000

	disponibilidad. Duración de la presentación: 45 minutos.								
21	**ARTISTA MUSICAL**: Artista revelación del género tropical con una trayectoria musical de más de 15 años a lo largo y ancho del territorio colombiano llevando el folclor a países de Latinoamérica que cuente con presentaciones en eventos masivos como: Feria de Cali, Carnaval de Barranquilla, Feria de las Flores, Feria de Manizales. Duración de la presentación: 45 minutos.	Unidad	1	1	0%	$ 34.000.000	$ -	$ 34.000.000	$ 34.000.000
22	**ARTISTA MUSICAL:** agrupación musical establecida en Bogotá, Colombia, trayectoria artística de mínimo diez (10) años especializada en la interpretación de música regional mexicana con reconocimiento en Sudamérica conformada por más de 15 músicos en tarima. Duración de la presentación: 45 minutos.	Unidad	1	1	0%	$ 28.000.000	$ -	$ 28.000.000	$ 28.000.000
23	**ARTISTA MUSICAL:** Servicios artísticos para la presentación de una agrupación tipo orquesta de reconocimiento a nivel nacional especializada en música decembrina y tropical, conformada por mínimo 12 integrantes en tarima, con una trayectoria musical de por lo menos 30 años. Duración de la presentación: 45 minutos.	Unidad	1	1	0%	$ 43.000.000	$ -	$ 43.000.000	$ 43.000.000
24	**ARTISTA MUSICAL:** Artista imitador exponente del género reggaeton, que cuente con participación en programas de televisión de tipo Reality Show Duración de la presentación: 45 minutos.	Unidad	1	1	0%	$ 20.200.000	$ -	$ 20.200.000	$ 20.200.000
25	**CHEFF INVITADOS**: Garantizar la participación **UN (1) chefs internacional invitado:** profesional en gastronomía con experiencia general de diez (10) años y experiencia especifica adicional en cocina de chile Turquía y/o alemana, deberá demostrar haber participado en por lo menos ocho (8) festivales de gastronomía e invitado como representante de comida , **Un (1) chef nacional invitado:** profesional en gastronomía con experiencia general de cinco (5) años y experiencia especifica adicional de dos (2) años en eventos logísticos de gastronomía. Los chefs invitados, para presentación en vivo tipo master class, para presentación de las muestras gastronómicas, con el sonido y cctv y streaming necesarios para el disfrute de todos los asistentes para promover la cultura gastronómica del Municipio.	Unidad	2	1	19%	$ 6.067.529	$ 1.152.831	$ 7.220.360	$ 14.440.719
26	**BAÑOS PORTATILES:** Alquiler de sanitarios portátiles, con dispensador manual de agua, orinal y taza de inodoro con capacidad de 60 galones, rejillas de ventilación, sistema de flushing o de recirculación.	Unidad	8	2	19%	$ 376.665	$ 71.566	$ 448.231	$ 7.171.702

	Incluye sanitización diaria, equipos en excelente presentación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, se requiere para los 2 días								
27	**KIT DE ASEO Y BIOSEGURIDAD**: Suministro de 25 Kits de aseo y bioseguridad para mesas de comedor; (atomizador plástico para liquido de limpieza, paños lavables, jabón líquido, cinta de enmascarar, bolsa plástica casera, gorros desechables, alcohol antiséptico), Incluye transporte e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato, para ser suministrados en el primer día del evento.	Unidad	25	1	19%	$ 37.666	$ 7.157	$ 44.823	$ 1.120.564
28	**PERSONAL DE ASEO:** personal encargado de mantener el aseo y la organización en todos los espacios del evento, baños portátiles comedores limpios y organizados durante el desarrollo del evento y recolección de basuras puesta en los acopios deisgandos por la EPC	Unidad	8	2	19%	$ 173.333	$ 32.933	$ 206.266	$ 3.300.260
29	**COORDINADOR LOGISTICO:** Servicio de 1 coordinador logísticos Profesional en Ingeniería Logística con especialización en Gerencia. Con Experiencia relacionada mínima de 7 años en la coordinación y producción de eventos. Debe incluir: Hidratación, alimentación, transporte. Debe estar debidamente uniformado, identificado y comunicado con un elemento de radiofrecuencia. se encargue de coordinar la instalación, desinstalación y garantizar la desinfección de todo el escenario de forma permanente. Turno diario de 12 horas, Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato. de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, para los 2 días. (incluyendo Pre- evento, evento y post evento)	Unidad	1	2	19%	$ 396.866	$ 75.405	$ 472.271	$ 944.541
30	**OPERADORES LOGISTICOS:** Servicio de personas para la logística diarios, Bachiller técnico con Experiencia relacionada mínima de 2 años en logística. Deben estar debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de máximo 12 horas. Los dirigirá el coordinador de área, según instrucciones del supervisor. Parte de este equipo debe garantizar el aseo y la desinfección del escenario, cocina, y áreas del evento. La desinfección se debe realizar por aspersión y con Amonio Cuaternario, con el fin de eliminar hasta el 99.9% de microorganismos y evitar enfermedades infecciosas y respiratorias. de acuerdo al cronograma establecido y la	Unidad	15	3	19%	$ 271.866	$ 51.655	$ 323.521	$ 14.558.424

	directriz del supervisor, para 3 días (incluyendo Pre-evento, evento y post evento)								
31	**PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE:** Personal encargado del montaje y desmontaje estructural. Bachiller académico. Con curso de primer respondiente Experiencia relacionada mínima de 1 año en montaje y desmontaje estructural para realización de eventos.	Unidad	10	2	19%	$ 274.666	$ 52.187	$ 326.853	$ 6.537.051
32	**PERSONAL LOGÍSTICO DE APOYO NOCTURNO:** Garantizar personal de apoyo logístico durante las dos noches de duración del evento. (3 cada noche) Bachiller industrial; .Con Experiencia relacionada mínima de 3 años en logística	Unidad	3	2	19%	$ 267.666	$ 50.857	$ 318.523	$ 1.911.135
33	**PRESENTADOR Y ANIMADOR PARA EL EVENTO:** Garantizar un presentador y animador desde el inicio hasta el cierre del evento Profesional en comunicación social - periodismo.	Unidad	1	2	19%	$ 2.600.000	$ 494.000	$ 3.094.000	$ 6.188.000
34	**DJ PARA EL EVENTO**: Persona encargada del manejo y operación de consolas de sonido y animación. Profesional en ingeniería de sonido, con certificado de operados de consolas digitales, experiencia mínima de 2 años como animador de eventos	Unidad	1	2	0%	$ 2.200.000	$ -	$ 2.200.000	$ 4.400.000
35	**FREE PRESS APOYO DIFUSION DE MEDIOS:** Apoyo para la promoción y difusión del festival en medios de comunicación locales y nacionales reconocidos Radio: publicidad previa de mínimo 10 pautas publicitarias en franjas horarias de alta audiencia, Televisión: publicidad previa de mínimo 10 pautas publicitarias en franjas horarias de alta audiencia, Prensa y redes sociales, se considera pertinente se realice previo al evento para promocionarlo las cuales deben ser durante una semana antes del evento. La difusión del evento debe ser con desarrollo de los contenidos, piezas o notas publicitarias invitando a visitar el evento y haciendo cobertura en medios de la realización de este. La promoción es necesaria realizarla en mínimo 10 medios y debe ser de manera previa al evento y durante el desarrollo del mismo.	GLOBAL	1	1	19%	$ 4.879.665	$ 927.136	$ 5.806.801	$ 5.806.801
36	**APOYO PROMOCIONAL Y POSICIONAMIENTO:** Apoyo promocional a través de la participación de un influencer (foodie) del sector gastronómico, con experiencia como chef y/o cocinero y/o empresario gastronómico. influencer de reconocimiento nacional, que cuente con redes sociales donde realice recomendaciones gastronómicas. El influencer deberá interactuar con los establecimientos gastronómicos	GLOBAL	1	1	19%	$ 10.450.000	$ 1.985.500	$ 12.435.500	$ 12.435.500

	participantes en el marco de la feria gastronómica para promover la cultura gastronómica del Municipio								
37	**REFRIGERIOS:** Suministro de refrigerios para el personal de logística y grupos de vigilancia del municipio DIA 1: emparedado y/o Mantecada, Jugo tetrapack x 200ml, Fruta de Cosecha y/o un dulce. DIA 2: Sándwich Jamón y Queso, Jugo en caja de 200ml , y/o Fruta de Cosecha y/o dulce. Observación: Los refrigerios deberán ser entregados en su totalidad y bajo las especificaciones técnicas exigidas, al supervisor del contrato a las 9:30 a.m.; para el día uno 110 unidades y para el día dos 110 unidades, los cuales, una vez entregados por el proveedor, la secretaría responsable del evento, se encargará de su distribución	Unidad	220	1	8%	$ 19.382	$ 1.551	$ 20.933	$ 4.605.163
38	**ALMUERZOS:** Suministro de almuerzos para el personal de logística y grupos de vigilancia del municipio y personal de apoyo de la alcaldía; deberán ser entregados por parte del proveedor para el día uno 110 almuerzos y para el día dos 110 almuerzos, a las 12:00p.m., los cuales, una vez realizada la entrega por parte del proveedor, la Secretaría responsable se encargará de la distribución.	Unidad	220	1	8%	$ 47.222	$ 3.778	$ 51.000	$ 11.219.947
39	**ESCARAPELAS:** Impresión de escarapelas, tamaño 8,5x10 cms material propalcote de 15 gms con plástico y cinta para colgar	Unidad	150	1	19%	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 3.355.800
40	**BRANDING TIPO MARCO RESTAURANTES Y POSTRES:** Nombres de los restaurantes en poliestireno calibre 60 rutiado colaminado en vinilo impreso 1,440 dpi / 1mt x 0,50 mt, los cuales se instalaran en cada una de las carpas ubicadas en el evento. Incluye instalación por parte del contratista. branding para encima de las carpas El supervisor del contrato entregará al proveedor la relación de los nombres de los establecimientos que participarán en el evento con una antelación de por lo menos cuatro (4) días, para la respectiva elaboración.	Unidad	40	1	19%	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 19.040.000
41	**TRANSPORTE:** cargue y descargue de mesones, mesas, sillas, carpas, baños, tarima, infraestructura técnica para el buen funcionamiento del Festival, este transporte se prestará desde las instalaciones de los proveedores hasta el Municipio	GLOBAL	1	1	0%	$ 736.000	$ -	$ 736.000	$ 736.000
42	**LAVAPLATOS PORTATIL:** Adecuar dos (2) lugares dentro del área de exposición gastronómica y de acuerdo a la cantidad de carpas instaladas, para la instalación de un lavaplatos portátil y punto de Agua para limpieza de utensilios de cocina y recolección de agua potable	UNIDAD	2	2	19%	$ 565.166	$ 107.382	$ 672.548	$ 2.690.190

43	**APOYO ESPACIO PET FRIENDLY:** Apoyo para garantizar que el evento sea pet friendly, brindando distintivo (Pañoleta en color azul con logos de la alcaldía) para 150 mascotas, asistentes al evento, además de garantizar un espacio de 6x6mt2 tipo parque de mascotas con los elementos correspondientes. La inclusión de un espacio pet friendly en el evento gastronómico tiene un impacto cultural significativo en la forma en que las personas perciben y disfrutan del evento y contribuye a promover la cultura gastronómica de manera integral.	GLOBAL	1	1	19%	$ 10.006.665	$ 1.901.266	$ 11.907.931	$ 11.907.931
44	**ESPECTÁCULO NACIONAL:** Deberá acreditar la presentación de un Espectáculo de danza, compuesto por mínimo 4 parejas de baile en vivo del folclor chileno /o aleman, /o Turquia . Dicho show deberá tener una duración de noventa (90) minutos	GLOBAL	1	1	0%	$ 9.238.715	$ -	$ 9.238.715	$ 9.238.715
45	**EXTINTOR MULTIPROPOSITO:** Alquiler de Extintor Clase ABC de 30 Lbs.– Químico seco multipropósito, diseñados para los fuegos de Clase A, Clase B y Clase C. Los extintores deben estar en perfectas condiciones para su uso (carga completa y fecha de vencimiento o caducidad vigente),Los cuales se instalarán o ubicarán en lugar visible dentro del área de la ejecución del evento de conformidad a normas de seguridad	UNIDAD	4	2	19%	$ 122.666	$ 23.307	$ 145.973	$ 1.167.780
46	**VALLAS METALICAS:** metalica de 2 metros por 1.30 metros, Peso: 15 kg. Ganchos: 2 receptores y 2 que enganchan, con parantes: fijos e intercaladas,	UNIDAD	300	1	19%	$ 24.722	$ 4.697	$ 29.419	$ 8.825.754
TOTAL									**$ 599.998.915**